

REVISTA DE HISTÓRIA DAS IDEIAS 10

A REVOLUÇÃO FRANCESA E A PENÍNSULA IBÉRICA



INSTITUTO DE HISTÓRIA E TEORIA DAS IDEIAS
FACULDADE DE LETRAS

COIMBRA 1988

M.ª JOSÉ VILLAVERDE RICO *

LA FRAGILIDAD DEL IMPERIO ESPAÑOL ANTE LAS REPERCUSIONES IDEOLÓGICAS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA. 1790-1795

En este trabajo analizo la reacción de la Corona española ante los acontecimientos que se producen en las colonias americanas, con motivo de la Revolución Francesa, centrándome particularmente en la fragilidad, tanto ideológica como político-militar, que manifiesta el Imperio español.

El estudio está realizado en base al examen de las Minutas de Actas de los Consejos de Estado durante los años 1790-95, y de los Papeles de la Inquisición en lo que se refiere a la misma época y a los dominios americanos, que se encuentran en el Archivo Histórico-Nacional.

1. *La situación política española en el umbral de la Revolución Francesa*

La fragilidad del Imperio español en América a finales de la década de 1780 era tan evidente que la diplomacia europea consideraba inminente el derrumbe de las posesiones españolas.

El malestar de las colonias era latente durante todo el siglo XVIII. Desde principios de siglo habían surgido intentos de sublevación contra la Corona española como el de los comerciantes chilenos, en 1701; el de Bélez de Córdova, en Perú, en 1737; el de Atahualpa, en 1742; el de Quito, en 1765; los de Chile, de 1776 y 1780; los de La Paz y B. Aires, de 1780, el de Tupac-Amaru, en 1780.

Algunos de estos movimientos eran claramente independentistas, mientras que otros protestaban únicamente contra

* Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

la opresión que sufrían criollos e indios, el mal gobierno de las colonias, los excesivos impuestos, etc.

El descontento debía ser grande para que Carlos III, por Real Cédula de 26/5/77 dispusiera que se instruyera expediente proponiendo reformas al régimen de tenencia de tierras en el Nuevo Reino de Granada, y para que Aranda considerase ya en 1768 que no sólo los criollos deberían ser admitidos en los empleos públicos en pie de igualdad con los peninsulares, sino también los indios descendientes de indios. Muchos de estos intentos están alentados o propiciados de una forma u otra por Inglaterra que, fiel a su objetivo de expansión colonial, persigue infatigablemente desde 1688 — e incluso antes — la conquista de los mercados mundiales y la hegemonía en política internacional, arañando, poco a poco, a Francia y a España posesiones y mercados (desde la conquista de Jamaica, en 1655, a la toma de Quebec, en 1759, hasta conseguir romper más aún a su favor el equilibrio internacional impuesto en Utrecht).

En los umbrales de la Revolución Francesa, España ha perdido su papel de primera potencia mundial, que no consigue recuperar a pesar de la firma del tercer Pacto de Familia, en 1761, con el que pretende contrarrestar el poderío inglés en Europa y América.

La debilidad española se agravó aún más con la política seguida en la guerra de las colonias inglesas contra la metrópoli.

El apoyo prestado a los rebeldes norteamericanos fue considerado ya en la época como muy peligroso y contraproducente para los intereses de España. Y ni tan siquiera logró convertir a la nueva república en aliado, debido a las vacilaciones de los estadistas españoles, escindidos entre su deseo de abatir el poderío inglés, y su temor a ver surgir en el propio continente americano una potencia colosal y aún más temible.

Un habitante de Nueva España, don Manuel Esteban de Enderica, declaraba en 1794, en un proceso ante el Santo Oficio:

«He dicho que en la guerra pasada tomamos las armas a favor de los mismos principios que ahora repugnamos; y que en las Colonias inglesas fue donde se plantearon con nuestros auxilios y los de Francia; y que esta fue una malísima política, que con el tiempo sería causa de grandes novedades en toda la América» (Lewin, p. 60).

Ni a Grimaldi, ni a Floridablanca, ni al propio rey se les ocultaba el peligrosísimo ejemplo que para las posesiones españolas suponía el apoyo a los rebeldes norteamericanos. Ni desde luego a Aranda. El famoso Informe Secreto del conde de Aranda, de 1783, que predice la independencia de las colo-

La Fragilidad del Imperio Español

nias españolas, como consecuencia de la liberación de las inglesas, encaja perfectamente dentro del clima político de la época.

Aranda estaba convencido de que todas las colonias europeas en América conseguirían la independencia antes o después, y que había que anticiparse para evitar traumatismos innecesarios. Por ello planteaba como único medio para evitar los graves costos que conllevarían las luchas de emancipación, renunciar a todos los territorios ultramarinos de América, conservando tan sólo Cuba y Puerto Rico, en la parte norte, y alguna otra isla en la parte meridional, para que sirviesen de escala o depósito del comercio español.

Su plan, como es sabido, preveía la división de las posesiones españolas en tres reinos al mando de tres infantes españoles bajo la égida del rey de España, así como una serie de contribuciones económicas anuales.

De haber sido aceptado este proyecto, de gran sentido realista, los intereses económicos y políticos españoles se hubieran visto probablemente salvaguardados, y las exigencias de las colonias satisfechas. El fracaso del plan de Aranda dio al traste con la posibilidad de liberación pacífica de las posesiones americanas, y de consolidación a un tiempo del amenazado poderío español.

España presenta, pues, al finalizar la década de los 80, una extrema fragilidad política.

El malestar interno de las colonias se ha visto incrementado con la independencia de los Estados Unidos, y la difusión de las ideas liberales. Como consecuencia, se producen alborotos e insurrecciones en México y Perú.

A la amenaza expansionista de Inglaterra se suma ahora la amenaza de la nueva potencia que, en nombre de América, aspira a anexionarse el Imperio español.

En estas circunstancias, la Revolución Francesa representa un nuevo peligro que puede asestar el golpe mortal a los dominios españoles.

2. La Revolución Francesa y sus consecuencias para el Imperio Español

La fragilidad político-militar del Imperio español se pone de manifiesto con toda crudeza a raíz de los acontecimientos que, con motivo del estallido de la Revolución Francesa, tienen lugar en las colonias americanas.

Las primeras repercusiones estallan en la parte francesa de la isla de Santo Domingo, donde, a lo largo de 1791 y

1792, se producen disturbios de manera continuada, provocados por negros y mulatos. La actitud española es, en un primer momento, de prudencia y de temor ante una posible irrupción de negros y mulatos, que motiva el envío de algunas tropas a la frontera (2 compañías a S. Rafael, según carta del gobernador de Santo Domingo de fecha 25/5/92).

España se mantiene a la expectativa, adoptando una posición de neutralidad armada, aunque dispuesta a acoger a los blancos realistas que quieran establecerse en territorio español. En el Consejo de Estado de fecha 30/7/92 se insta, al igual que en el de fecha 25/6/92 a «que si se pasaran al territorio español algunos blancos que no sean sospechosos a nuestro gobierno, y quisieran radicarse en él con sus familias, se les proporcione y de establecimiento en parte (ilegible) de la frontera francesa hacia el lado de Puertorrico».

En junio de 1792, el gobernador de Santo Domingo da cuenta en sendas cartas dirigidas al Consejo de Estado de la publicación en la parte francesa del decreto de la Asamblea Nacional de Francia por el que se declara la igualdad de los negros y mulatos con los blancos «para ser ciudadanos activos y obtener todo empleo público».

La posición española cambia radicalmente a raíz de la ejecución de Luis XVI.

En un Consejo de Estado extraordinario, celebrado reservadamente, en día, hora y paraje desconocido, según consta en el legajo, (posiblemente el 19/2/93), sin asistencia de Aranda «acaso por huir del ler. Decano, de cuyos dictámenes en los asuntos de Francia desconfía S.M.», se dan instrucciones a los gobernadores de La Habana, Puerto Rico y Caracas para que preparen la conquista de la parte francesa de Santo Domingo, anunciándoles una probable ruptura con Francia.

Se les da la consigna de atraer a los jefes y aliados de los negros para que «hostilicen a la tropa y habitantes de la zona francesa hasta lograr su total exterminio», de facilitarles armas y municiones, y de ofrecerles la liberación, así como exenciones y prerrogativas, tierras y posesiones. Se dan asimismo órdenes a los citados gobernadores para que alienten a los negros de la parte española a pasar a los campamentos de los Brigantes para auxiliarles y exhortarles a destruir al enemigo, y ofrecerles trasladar a sus familias y bienes a territorio español para ser protegidos.

El Consejo recomienda utilizar el convencimiento ideológico, mediante la propaganda religiosa y los sermones, sirviéndose del arzobispo y de algunos eclesiásticos «discretos y zelosos» para que inflamen los ánimos a los que quieran abrazar nuestro partido.

La Fragilidad del Imperio Español

En el Consejo de Estado de 14/2/94 se trata la correspondencia procedente de Santo Domingo fechada entre el 14/7 y el 25/9 del 93. Se informa de las expediciones llevadas a cabo contra la parte francesa, de las plazas tomadas, así como de los numerosos prisioneros hechos, que se han enviado a Caracas.

Los Consejos del 28/3/94, del 20/4, del 25/4 y el 23/5 dan asimismo noticias de la toma de nuevas posiciones.

El éxito inicial de la política ofensiva española en Santo Domingo se paraliza desde finales del 93, y sobre todo desde mediados del 94, al decretar los comisionados franceses en Santo Domingo la libertad de todos los esclavos, la entrega de una tercera parte de cada plantación a sus cultivadores, y al hacer efectiva la igualdad de derechos políticos. A partir de ese momento, el bando español, que se apoyaba esencialmente en los negros sublevados, que habían sido promovidos a oficiales del ejército y que habían efectuado victoriosas incursiones en territorio francés, ocupando parte del norte del país, empieza a sufrir reveses. Los graves hechos de Bahijá, en agosto del 94, con el saqueo y asesinato de casi todos los habitantes de dicha plaza, llevado a cabo por 500 negros aliados del ejército español, marcan el empeoramiento de la situación (legaio 179).

Esta se convierte en insostenible cuando los negros auxiliares se declaran contra España, atacando sus posesiones. Las tropas españolas, «sin caudales y sin fuerzas» se ven imposibilitadas para responder al ataque. El regente, el gobernador y el arzobispo de Santo Domingo dan cuenta en sus cartas del abandono de los pueblos ante el avance de los negros, del estado lamentable del ejército y la oficialidad, de la huida vergonzosa ante el enemigo, y de los excesos cometidos contra los habitantes de la isla (legaio 84 bis).

Desde principios del 94 Luisiana y Florida se ven asimismo amenazadas. En carta del 21/2/94, repitiendo lo dicho el 12/2, el capitán general de la Luisiana informa que se teme la invasión de dicha provincia por los franceses, quienes ofrecen gratificaciones y recompensas a los americanos que quieran participar, prometiéndoles la libertad de navegación por el Mississipi, el consiguiente incremento del valor de sus tierras, y el reparto del botín entre los soldados.

Los escritos inflamatorios de los franceses, escribe el capitán general, tienen mucha fuerza entre el populacho de Kentucky.

El gobernador de la Luisiana manifestaba que si el proyecto se llevaba a cabo, se perdería la Luisiana alta por falta

de fuerzas para defenderla, aunque pensaba recurrir a los indios para inquietar al enemigo (legajo 178).

El capitán general de Cuba, con fecha 17/4/94, comunica el abandono de la isla Amalia por el gobernador de Florida. En la misma carta expresa asimismo el peligro de una insurrección de los negros de la Luisiana, alentados por las consignas de libertad que difunden los franceses.

Desde octubre del 93, los encargados de negocios españoles en Estados Unidos notifican la salida desde Nueva York de franceses con destino a Kentucky, comisionados para levantar gente y atacar la provincia de Luisiana, así como del oficio entregado al secretario de Estado de los Estados Unidos para que impida dicha invasión.

En la misma carta se informa que el ministro francés en Filadelfia está preparando una invasión contra Florida, y que en Carolina y Georgia se están alistando «porción de hombres vagantes así franceses como americanos» que piensan invadir Florida a través del río Santa María.

En el Consejo de Estado del 1/8/94 (legajo 178), se analizan las cartas del capitán general de la Luisiana y Florida de abril del 94 que dan cuenta de los planes franceses para atacar los puertos españoles en el Mississipi, y causar una revolución en Nueva Orleans.

En carta del 19/7/94, leída en el Consejo de Estado del 26/9, el capitán general de Luisiana escribe que persisten los planes de invasión e incluso se han incrementado. Kentucky sigue en estado de fermentación y piensa unirse a los ingleses.

El 28/6 estalla el primer incidente en Luisiana, con la detención de una embarcación española en un puerto francés establecido sobre el Ohío.

Corren rumores de una próxima guerra de Estados Unidos contra España. Ante estos hechos, el capitán general propone convertir a Nueva Orleans en un puerto libre.

El empeoramiento de la situación de las colonias se generaliza en 1795. En el Consejo de Estado del 30/1/95 se informa de las providencias tomadas para castigar a los culpables de la conjura de Santa Fe y México (legajo 84 bis).

En cartas de 25 y 28/4/95, dirigidas desde Nueva Orleans por el gobernador de Luisiana, barón de Carondelet, al virrey de México, se advierte de la crítica situación en que se encuentra esta provincia:

«Cercados de enemigos internos y externos, quasi sin fuerzas para defendernos, me hallo precisado a obrar hostilmente contra los Estados Unidos del oeste de los montes apalaches», quienes querían usurpar el derecho de navegación por el Mississipi.

El gobernador informa tener que hacer frente también a una sublevación de los negros, defender el río contra los franceses, y resguardarse de sus parciales, que dice son infinitos. Comunica igualmente que ha recibido anónimos con amenazas de ser guillotinado.

Su carta del día 28 es aún más desesperada. La situación se vuelve más crítica por momentos, se difunden «anónimos papeles incendiarios dirigidos a hacer los Gefes odiosos y a familiarizar el bulgo con la idea de guillotinarlos».

Anuncia asimismo haber descubierto una conspiración de los negros para matar a sus amos. Entre los blancos, dice, muchos son parciales de la nueva República y no buscan más que un pretexto para sacudir el dominio español. Hay indicios de insurrección. Se han incendiado varias veces casas por las noches. La oficialidad no se atreve a acudir a sofocar los incendios ni los tumultos por miedo a ser asesinados en medio de la confusión.

De no recibir socorros, temen ser víctimas de su propia tropa, en la que hay muchos franceses.

En el Consejo del 12/6/95 se da cuenta de una carta del gobernador comandante general de la isla de la Trinidad, en la que informa de la insurrección de dos campamentos formados por mulatos, blancos y negros, y de las medidas adoptadas para contenerles, confiando acabar con el levantamiento gracias a la llegada de la escuadra.

De junio del 95 es también el testimonio del Intendente de Yucatán, participando que corsarios franceses se preparan para hostilizar la zona de Campeche (legajo 4177).

El Comandante General de las Provincias Internas avisa por su parte de los designios de los colonos americanos, y de la rapidez con que se están poblando los estados de Kentucky y Cumberland, pidiendo que se le remita armamento (legajo 4177).

En el Consejo de Estado de 28/8/95 (legajo 180), se comunica el estado de sublevación e insurrección de la isla de Trinidad, Santo Domingo, y otras capitales de los virreinos de México y Perú, «no menos que de las demás posesiones en la Luisiana y Florida», y de las pretensiones de los Estados Unidos. Se teme también un ataque inglés contra Puerto Rico.

Se dan órdenes para la evacuación de la parte española de Santo Domingo, cedida a los franceses por la paz de Basilea.

La impotencia española para conservar sus colonias americanas se hace patente en el Consejo de Estado, al menos desde octubre del 94.

En el Plan presentado por el marqués de Socorro a S.M. el 30/10/94 para acudir en auxilio de las posesiones de América,

se hace ver la amenaza que, desde el punto de vista militar, representan los franceses, e incluso los esclavos y libertos de sus islas, que con pocas fuerzas pueden atacar los indefensos territorios españoles.

El marqués pone de relieve igualmente el riesgo que entraña la liberación de los esclavos en la parte francesa de Santo Domingo, así como la concesión de la igualdad política a negros y mulatos, que dice «ha puesto en inminente riesgo el dominio de V. M. en aquellas Indias; porque los Pueblos de sus Costas son en la mayor parte mulatos y negros libres humillados por los blancos, pero se les ha confiado tanto como a éstos la defensa de la tierra; se les ha regimentado con oficiales y aun comandantes de sus clases; y se les ha armado y disciplinado y se hallan en un estado de fuerza nada inferior».

Expresa por último el temor de que los ingleses liberen también a sus esclavos (legajo 84 bis).

En el Consejo de Estado del 13/2/95, al analizar los socorros considerables que necesitaría Santo Domingo, se afirma que «ni se podían enviar por lo que hace a tropas, no habiéndolas en España, ni por muchas que fuesen serían suficientes para superar el gran número de las gentes de color». Se asegura también que «en Europa eran muy urgentes y necesarios cualesquiera socorros» (legajo 84 bis).

La debilidad de España «exhausta de hombres y de caudales», se manifiesta nuevamente en el Consejo del 10/4/95, en el que se expresan las enormes dificultades encontradas para organizar la expedición del marqués de Socorro a América, ante la falta de hombres y de navíos.

La carencia de marinería, las deserciones y las enfermedades obligan a embarcar a los emigrados franceses de las fronteras.

La gravedad de la situación obliga a un replanteamiento de la política exterior, que se lleva a cabo en el Consejo de Estado desde el 29/12/94 (legajo 179), y que conducirá, por un lado, a la paz de Basilea de julio del 95, y por otro, al acuerdo con los Estados Unidos, firmado por el duque de Alcudia y el enviado norteamericano Pinckney, en El Escorial, el 27/10/95.

Dicho replanteamiento, en lo que se refiere a la política americana, consiste básicamente en un acercamiento a los Estados Unidos, aún a costa de acceder a todas sus exigencias para asegurarse su alianza.

Esta necesidad de acercamiento, que se venía barajando desde los Consejos del 20/4/94 y 27/6/94, se ve como el único medio de evitar el hundimiento de todas las posesiones americanas.

Por Real Orden de 24/1/95, el duque de Alcudia comunica al virrey de México las órdenes dadas al encargado de negocios español en Filadelfia para proponer al Presidente de Estados Unidos la firma de un tratado que la situación europea y de las colonias hacían necesario, y le conmina a no dar motivos de queja a los norteamericanos.

La debilidad político-militar española exige optar por una política de pacificación. Aliarse con Estados Unidos y firmar la paz con Francia son los dos ejes de la política que Godoy llevará a efecto en 1795.

En su exposición ante el Consejo de Estado de 29/12/94, el duque de Alcudia hace un reconocimiento explícito de la impotencia española para defender sus dominios americanos.

Concluida la guerra, dice, España necesitará mantener además de las fuerzas marítimas, fuerzas de tierra muy respetables «a vista del desconcierto causado por los franceses en las ideas de muchos españoles sobre la libertad, debilitando los justos y necesarios sometimientos de sujeción y amor al soberano», reconociendo la imposibilidad de mantener un ejército en América.

Dicha debilidad queda patente igualmente en el Consejo de Estado del 30/1/95 (legajo 84 bis). Refiriéndose a Santo Domingo, el duque de Alcudia manifiesta la necesidad de pasar a una política defensiva «procurando conservar en cuanto se pudiese la parte española».

Expresa lo conveniente que hubiera sido tener en Santo Domingo más tropas para contener a los negros y a los franceses, pero reconoce que no se han podido enviar por la falta que hacían en España.

Asimismo reconoce la dificultad de conservar la isla «muy contaminada con las máximas y roce de franceses y en sumo riesgo de perderse».

Admite así Godoy implícitamente el fracaso de la política exterior española seguida en los últimos años. No sólo no se consiguió evitar la sublevación de las colonias, sino que se abrió un nuevo frente de lucha en Europa, que debilitó aún más la situación de las posesiones americanas, impidiendo el envío de las tropas y auxilios necesarios.

No sólo se ve impelida España, en 1795, a reconocer a la República Francesa, sino también a la nueva potencia americana, que se presenta como una grave amenaza para sus intereses coloniales, teniendo que aceptar todas sus condiciones.

Después de su derrota con Francia, España se encuentra en América más debilitada y amenazada que nunca. Tal y como había previsto el conde de Aranda.

La solución ideal e irrealizable a esas alturas que el duque de Alcudia imagina para Santo Domingo en enero del 95 (la renuncia a los derechos sobre la isla, y su cesión a una orden militar que se crearía) recuerda vagamente el proyecto del conde de Aranda doce años antes. Pero ya era demasiado tarde para dar marcha atrás.

La debilidad ideológica

Si las medidas político-militares constituyeron un fracaso, cabe decir lo mismo de las ideológicas, que no fueron sino un correlato de las llevadas a cabo por Floridablanca en España.

Hay un temor al contagio de las ideas revolucionarias, que se manifiesta en las medidas adoptadas para evitar que se introduzcan o permanezcan en las posesiones españolas prisioneros o emigrantes procedentes de las colonias francesas (orden reservada del 21/5/90).

El problema de los prisioneros y emigrados franceses se plantea insistentemente en los Consejos de Estado de 16/5/94, 1/8/94, 26/6/94, 28/11/94, etc.

Los gobernantes de las colonias españolas se resisten a acoger a los prisioneros franceses procedentes de Santo Domingo, así como a los emigrantes, por miedo al contagio de las máximas subversivas.

Así, en carta del 30/11/93 (legajo 177), el capitán general de Caracas expresa el riesgo de que permanezcan en su territorio los prisioneros de Santo Domingo, así como los emigrantes franceses «atendida la mala Calidad y máximas fanáticas de los Prisioneros», y «la moral corrompida, ideas y conducta de algunos de los 119 emigrados». Por ello decide enviar a los prisioneros a La Habana, y a los emigrados devolverles a Santo Domingo, aunque duda que el Presidente de esta isla les admita y emplee en las tropas españolas, pues — dice — había mostrado ya su repugnancia a hacerlo.

Iguales recelos manifiesta el capitán general de Cuba ante el envío de prisioneros franceses (Consejo de Estado de 1/8/94 en legajo 178). Le producen inquietud sobre todo los oficiales

«mucho más perjudiciales que los soldados por sus máximas y discursos de sedición y libertad, y ser muy común entre los negros esclavos de aquella isla que los franceses no quieren que haya esclavos y que los hacen a todos libres».

Por este motivo alojan a los oficiales en conventos y no les dejan ausentarse sin permiso por temor a que difundan sus ideas. Tienen asimismo miedo a encerrarles con los soldados.

La Fragilidad del Imperio Español

Incluso ante los realistas franceses se adopta una actitud extremadamente desconfiada.

El gobernador de Santo Domingo rechaza la oferta de un tal M. de l'Opinot, que decía haber sido gobernador de la parte francesa, y tener orden del regente de Francia y del conde de Artois de unirse con su gente a las fuerzas españolas. El gobernador se excusa, y pensando que esos franceses le pueden resultar incómodos, se plantea, si persisten en su actitud, fletar un buque y trasladarles a otra colonia (Consejo de Estado del 14/2/94. Legajo 177).

Los esclavos también son motivo de desconfianza.

En el Consejo de Estado de 16/5/94 se dan instrucciones al capitán general de Cuba para que haga salir de la isla sin pérdida de tiempo a los individuos franceses de color conducidos por corsarios, conforme a la orden reservada de 21/5/1790.

La razón aducida es que:

«No convenía que los negros se estableciesen en la Isla de Cuba porque los ingenios estaban solo a la voz de un Mayoral blanco, y la devoción de los esclavos, por lo que importaba mucho que jamás se comunicasen estos con los procedentes de Santo Domingo».

El intendente propone que se transporten a Nueva España, donde sería menos expuesta la venta

«como país de más extensión y abundante de minas y de otras ocupaciones distantes entre sí, teniendo la cautela de que nunca se reuniesen en número algo considerable».

A pesar de las medidas tomadas para evitar la divulgación de las ideas revolucionarias, éstas se extienden, sobre todo a partir de 1794.

El 24/8/94 aparecen fijados en distintos parajes de México papeles subversivos con el siguiente texto:

«Los mas savios
son los Franceses.
El seguirles en sus
Dictámenes, no es absurdo.
Por más que hagan las Leyes,
nunca podrán sofocar los gritos
que inspira naturaleza». (Legajo 4177)

En Huichapam el 25/10/94 se encuentran otros cuatro pasquines que dicen:

1. «muera el cura y viva la libertad, mueran todos los padres».

2. «muera el cura y sus vicarios, y viva la libertad, y sino los matamos a pedradas».
3. «Alientense, no sean viles, maten a este cura, y así que yo pegue el grito, juntense con nosotros, que somos ateos, en matando al cura los demás caerán, no crean su doctrina, no hay más Dios que uno mismo de si mismo».
4. «Muera ese cura muchachos que está enseñando mentiras, al que le matan lo defenderemos, y todos los que quieran vamos a libertar los compañeros, tendrán dinero, y no vivirán sugetos a un pendejo embustero como el cura».

El 6/11/94 se descubre un nuevo pasquín en forma de carta dirigida Al pendejo del cura.

«Por más que hagas pendejo, no has de conseguir nada, pues lo licho, dicho; no hai más Dios que uno mismo de si mismo; y si lo quieres defender sal solo y lo verás carajo, me cago en ti y ese que llamas Sacramento del Altar, y esa que llames Virgen, si quiere venerar buen partido enseña mi verdadera Doctrina, y deja esas mentiras; verás entonces quantos somos, y te queremos, sino te ha de costar la vida, y breve». (Legajo 4177).

En el Fresno aparecen también pasquines sediciosos el 19/10/94, aclamando a la libertad y la igualdad (legajo 4177).

En el Consejo de 12/6/95 (legajo 84 bis), se da cuenta de las averiguaciones hechas por los virreyes y Audiencias de México, Santa Fe, y Lima sobre «los pasquines antimonárquicos y adictos a las máximas de sublevación y anarquía dominantes en la nación francesa», que se habían fijado y extendido en aquellas capitales, y en las de Quito, Guayaquil, Guarmanga y el Cuzco.

Como se puede apreciar, la difusión de las consideradas máximas subversivas se extiende cada vez más.

En 1794 aparece en Filadelfia el libro de Santiago Felipe Puglia *Desengaño del Hombre* que levanta una gran conmoción.

Por orden de 3/10/94 (legajo 4177), el virrey de Nueva España conmina a los administradores de Aduanas y Correos de Veracruz, México, Guanajuato, San Luis Potosí y Nuevo Santander, para que se registren en las aduanas todos los equipajes sin excepción de personas, para que se confeccionen listas de todos los libros hallados en los equipajes, de cualquier clase que sean, con indicación de autores, volúmenes y tomos, devolviendo sin dilación los libros a sus dueños, sin que éstos ni los dependientes sospechen la formación de las listas. Todo ello deberá hacerse con el mayor recato, enviando de inmediato dichas listas a manos del virrey.

Si entre los libros figurase el citado *Desengaño del Hombre*, se extraerá y remitirá sin demora al virrey.

En relación con la correspondencia, se dan instrucciones para que, en caso de encontrarse cartas que incluyan algún libro, se retengan y se de aviso al virrey, con expresión de los sujetos a quienes van dirigidas. Se recomienda igualmente actuar con el mayor sigilo.

Por edicto de 24/10/94 el Santo Tribunal de la Inquisición de México prohíbe el libro *Desengaño del Hombre* (legajo 4177).

Los cargos que atribuye al autor, que de mercader quebrado se ha hecho escritor pedante, según dice, y a quien califica de «orgullosa, altivo, inobediente, blasfemo, traidor», son que ataca a la religión y a la majestad y autoridad real. Que excita a la revolución, a la traición y a una horrenda anarquía. Que califica de despotismo y tiranía al régimen monárquico, y que tiene la osadía de proponer a Francia como modelo de libertad y felicidad de las repúblicas.

Asimismo renueva la prohibición que se había repetido en otros edictos, y particularmente en el de 13/3/1790, de todos los papeles, tratados y libros que se esparcieren sobre las turbaciones actuales de Francia y cualesquiera otro que pudiera inspirar espíritu de sedición bajo las mismas penas y censuras.

En ella está comprendido el libro *Desengaño del Hombre* como el más sedicioso «sospechoso de deísmo y conmovedor a revelión y homicidio de los soberanos», «le prohibimos in totum aún para los que tienen licencia de leer libros prohibidos, y mandamos pena de excomunión mayor, y 500 ducados para gastos del Santo Oficio», y añade:

«Que si llegase a vuestras manos algún exemplar de este pernicioso Libro, dentro de seis días de la publicación de este nuestro edicto, o su noticia le entregueis, exhibais y presentéis, y denunciéis al que le tubiese ante nos en esta capital, y ante los comisarios de nuestro distrito fuera de ella» bajo pena de excomunión y sospechosos contra la religión y el estado.

El libro se compone de cuatro capítulos, dos de los cuales, copiados por los inquisidores, se pueden consultar en el Expediente sobre su prohibición, que figura en el legajo 4483 de Papeles de la Inquisición.

En el capítulo 2, titulado «Atrasos y daños que el despotismo acarrea a la sociedad», se encuentra una crítica al mal gobierno, al dispendio, los gastos excesivos, el gran número de servidores del estado, los exorbitantes impuestos, etc. Crítica también la guerra con Francia en base al principio de no injerencia en los asuntos de otro estado.

En el capítulo 3.º denuncia al clero y a la Inquisición, principal sostén del despotismo. Y pide la separación de Iglesia y Estado, así como la tolerancia hacia otras religiones.

El escrito decepciona por su falta de altura intelectual. No es una obra teórica, sino que se limita a recoger las denuncias comunes contra la monarquía española. Ahora bien, para la Corona española debía de constituir un grave motivo de preocupación ver cuestionada en América la guerra contra Francia por motivos similares a los aducidos por el conde de Aranda.

Ante la aparición generalizada de pasquines, y la publicación del libro de Puglia, que se intenta introducir clandestinamente desde las provincias norteamericanas, las medidas adoptadas por los gobernantes españoles son de dos tipos:

- 1) recrudescimiento del control ideológico, mediante el registro de los equipajes en la aduana, la confección de listas de libros, la revisión de la correspondencia, la renovación de la prohibición de la Inquisición para introducir en las colonias papeles, libros o escritos referentes a los sucesos revolucionarios de Francia, etc.;
- 2) endurecimiento de las medidas de orden público.

Se multiplican las medidas de vigilancia, como rondas nocturnas, escuchas de conversaciones en mesones y mercados, control de los forasteros (legajo 4177), hasta desembocar en providencias más graves y vejatorias, como la circular del virrey de México de fecha 10/9/94, dirigida a los intendentes para que le envíen una relación de todos los extranjeros que se encuentren en su territorio, expresando nombre, edad, nación, oficio o ministerios en que se ocupa cada uno, a que dedica su tiempo, cómo se introdujo en el reino, cuál es su actual residencia, cuantos años lleva en el reino, cuál es su domicilio o si es transeunte, si tiene bienes, etc.

Pide también informes secretos sobre su conducta, y si producen expresiones o sentimientos subversivos, con motivo de los acontecimientos franceses.

Ordena asimismo arrestar a los extranjeros sospechosos, instruirles causa, y privarles de comunicación con otras personas. Igual conducta se prescribe seguir con cualquier otro «Vasallo del Rey, de la clase que fuere, que con el indicado motivo de las turbulencias de la Francia, incurra en exceso digno de castigarse».

Dice también que hace esos cargos a distintos sujetos de talento, providad, tino y conducta para que en los pueblos de sus residencias practiquen iguales sigilosas averiguaciones.

Como consecuencia de la citada circular se desarrolla un enorme celo para descubrir sospechosos. Se tienen noticias de anónimos, como el de fecha 19/10/94, en el que se denuncia al diezmero de una congregación como sospechoso de ser francés, y de preparar una sublevación en Guanajuato, a un indio de Zacateca por encontrársele una medalla sediciosa; se recela también de los vagos y ociosos, de quienes no acuden con regularidad a misa, y hasta de un individuo que, en la puerta de la iglesia no se quitó el sombrero (legajo 4177).

Los gobernantes españoles no sólo desconfían de tratantes y vendedores ambulantes que podían hacer circular las ideas subversivas, sino incluso de los emigrados que han huído de la persecución política.

El virrey de México, en su oficio de 9/7/95 ordena impedir la entrada en territorio español de cualquier extranjero o persona sospechosa procedente de los Estados Unidos. Y en una circular dirigida a los subdelegados y comandantes de milicias de la costa del norte les conmina a arrestar a todos los sospechosos.

Estas medidas culminan en las providencias dadas para detener a todos los franceses que se encuentren en el reino, así como para entablarles causa.

Las causas contra franceses — la mayoría gente de buena conducta — se multiplican a lo largo de 1795. Los legajos 4178, 4179, 4180, 4183-4, 4187, 4189, 4190, 4192, 4193, 4194, así lo testimonian.

Hay un reconocimiento explícito de que la acción de los extranjeros podía tener importantes repercusiones para la estabilidad política y religiosa del reino.

Para hacer frente a esa nueva ideología política que, a pesar de todas las medidas adoptadas, irrumpe en los dominios americanos, España actúa mediante la represión y el cierre a cal y canto de sus fronteras. La ideología religiosa tradicional, difundida a través de la jerarquía eclesiástica es el medio utilizado para hacer frente a las nuevas máximas. Se acude a la iglesia para que contenga, a través de sus sermones y prédicas las ideas subversivas.

Al fracasar las soluciones políticas propuestas por el conde de Aranda en 1783, 1793 y 1794, que, de haberse llevado a cabo, hubieran probablemente salvaguardado los intereses económicos y políticos españoles en América, al gobierno español no le queda más alternativa que la contrarrevolución para defender sus territorios.

No parece sostenible que España se atrincherase, al estallar la Revolución Francesa, en torno al trono y al altar por consideraciones puramente ideológicas.

Es cierto que el estado de ánimo y los sentimientos de Carlos IV influyeron en la declaración de guerra a Francia. El conde de Aranda, en su escrito de 3/3/94 lo deja ver claramente, al intuir «los desvíos considerables» que su posición en el tema de Francia le pueden causar, al actuar «con honor, claridad y pureza» en lugar de con «adulaciones y condescendencias serviles» (legajo 2856).

Pero también hay que tener en cuenta que la neutralidad que defendía Aranda como política más aconsejable era difícilmente sostenible en el estado en que se hallaban ya las cosas en 1793.

Aún así, en la conversación que sostuvo el duque de Alcudia con Bourgoing antes del rompimiento con Francia, el gobernante español sólo puso dos condiciones para evitar la ruptura:

- 1) que se tratase sobre la suerte de los monarcas franceses;
- 2) que el gobierno francés revocara los decretos referentes a la difusión de sus ideas en las restantes naciones, siendo libre de gobernarse interiormente a su antojo.

Que la política exterior española no estaba exclusivamente determinada por motivaciones ideológicas, sino políticas y también económicas, lo prueba el apoyo a las Trece Colonias que se sublevaron en nombre de los principios de libertad e igualdad. Es evidente que España no entró en la contienda a favor de los rebeldes para apoyar dichas máximas, sino por motivos puramente políticos.

Al igual que la defensa de la religión católica no impidió que a las 1582 familias de Kentucky que proyectaban instalarse en 1787, en la Luisiana, se les garantizase la posibilidad de ejercer su religión. (Oficio del Sr. Valdés al conde Florida-blanca del 9/8/1787. Consejo de Estado, legajo 240).

Si los estadistas españoles fueron capaces de entender la política exterior española con tal flexibilidad en esos casos, ¿por qué no pensar que prevalecieron también considerandos políticos y nacionales para adoptar dicha ideología contrarrevolucionaria?

Legajos utilizados:

Consejo de Estado: leg. 176, 177, 178, 179, 180, 84 bis, 240, 241, 175, 2822, 2856, 4072, 3897, 4414.
Inquisición: leg. 4480-1, 4482, 4483/1, 4177, 4178, 4179, 4180, 4183/4, 4187, 4189, 4190.